

Fenin recuerda que “las personas con diabetes deben disponer de dispositivos de monitorización de la glucosa en sangre según sus circunstancias, preferencias y tratamiento”

- La Federación traslada la importancia en seguir trabajando para garantizar el acceso y la equidad de todo el territorio del Sistema Nacional de Salud.

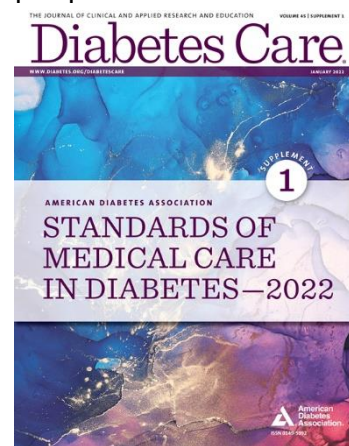
Madrid, 9 de mayo de 2022. Tras la reciente publicación por parte de la **Asociación Americana de Diabetes (ADA)** de los [Standards of Medical Care in Diabetes 2022](#), la **Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria, Fenin** quiere destacar algunas recomendaciones incluidas en esta guía y otras consideraciones, en relación con la calidad de la prestación sanitaria a las personas con diabetes en los diferentes sistemas sanitarios de nuestro país.

Los *Standards of Medical Care in Diabetes* es la Guía de Práctica Clínica más importante y actualizada del mundo, relativa al manejo del paciente con diabetes. Anualmente recoge un conjunto de recomendaciones clasificadas según el nivel de evidencia disponible. En el apartado referente a la Tecnología en Diabetes, la Guía destaca:

“Las personas con diabetes deben disponer de dispositivos de monitorización de la glucosa en sangre según sus circunstancias, preferencias y tratamiento. Las personas que utilizan dispositivos de monitorización continua de la glucosa deben tener acceso a la monitorización de la glucosa en sangre en todo momento.” Esta afirmación cuenta con el máximo nivel de recomendación (A) en base a la calidad de la evidencia. Las recomendaciones con este nivel de evidencia (A) tienen la mayor probabilidad de mejorar los resultados cuando se aplican a la población para las que son apropiadas.

Hace seis meses se aprobó la inclusión en la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud de los sistemas de monitorización continua de glucosa intersticial en tiempo real para pacientes con diabetes mellitus tipo 1. Esta inclusión se añadió a la de los sistemas de monitorización tipo flash, anteriormente aprobados para este tipo de pacientes. Tal y como destaca la ADA, las personas que utilizan dispositivos de monitorización continua de la glucosa deben también tener acceso a la monitorización de la glucosa en sangre en todo momento.

Fenin valora positivamente la financiación de los nuevos dispositivos de monitorización de glucosa intersticial para pacientes con diabetes tipo 1, pero quiere resaltar la necesidad de poner a disposición de estos pacientes también la monitorización de la glucosa en sangre, tal y como se recoge en la citada Guía y asimismo recomienda la *Food and Drug Administration (FDA)*: “los pacientes que utilizan monitores continuos de glucosa intersticial (MCG) deben tener acceso a la prueba de monitorización de glucosa en sangre por múltiples razones, incluyendo siempre que haya sospecha de que el MCG es inexacto, mientras se espera el calentamiento, para la calibración (algunos sensores)



o si aparece un mensaje de advertencia, y en cualquier entorno clínico donde los niveles de glucosa están cambiando rápidamente (>2 mg/dL/min), lo que podría causar una discrepancia entre el MCG y la glucosa en sangre.”

Fenin quiere resaltar también que más del 90% de los casos de diabetes, son diabetes tipo 2 y las necesidades y los objetivos específicos de estos pacientes deben asimismo ser considerados a la hora de dictar la frecuencia y el tiempo de la monitorización de glucosa en sangre. Se debe seguir trabajando para garantizar el acceso y la equidad también entre las personas con diabetes tipo 2 dentro de todo el territorio del Sistema Nacional de Salud.

Como recomienda la ADA, “el tipo y la selección de los dispositivos deben ser individualizados en función de las necesidades específicas de la persona, sus deseos, su nivel de habilidad y su disponibilidad.”

Desde Fenin, reconociendo el valor de la incorporación de nuevas tecnologías, se reitera también el valor y la plena vigencia actual de la tecnología de medición de glucosa en sangre (diagnostico in vitro) que hoy sigue siendo una de las referencias.

Sobre Fenin

La Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria representa a más de 500 empresas fabricantes, distribuidoras e importadoras establecidas en nuestro país, que constituyen más del 80% del volumen total de negocio de tecnología sanitaria. Fundada en 1977, la Federación está al servicio de **un sector empresarial estratégico y esencial** para nuestro sistema sanitario y para la salud de la población, que ha desempeñado un papel clave para combatir la COVID-19. Un sector que pone al alcance de profesionales y pacientes tecnologías, productos y servicios que actúan en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento y el control y seguimiento de las enfermedades y contribuye a la mejora continua de la calidad de vida de las personas, normalizando la vida del paciente.

Para más información:

Manoli Dominguez

Directora de Reputación y Comunicación, Fenin y FTYS.

| 91 575 98 00 | m.dominguez@fenin.es

Marga Sopena

Responsable de Comunicación,
Relación con Asociados, ONGs,
Pacientes y RSE, Fenin y FTYS

| 91 575 98 00 | m.sopena@fenin.es

Alberto Cornejo

Responsable de Comunicación y Contenidos
Fenin y FTYS

| 91 575 98 00 | a.cornejo@fenin.es